

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1967**  
CELEBRADA EL 20 DE AGOSTO DE 1973

---



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N.º 1967

20 de agosto de 1973

PROYECTO PARA SER REVISADA POR  
EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Y

DOCUMENTOS PARA LA  
PRÓXIMA SESIÓN

Acta de la sesión Nº 1967<sup>1</sup>

Efectuada el 20 de agosto de 1973

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>Aprobación del acta Nº 1966.</u>	4
2.-	<u>FRACULTAD[sic]<sup>2</sup> DE AGRONOMÍA, Departamento de Fitotecnia.- Dr. Rodrigo Gámez envía nota relacionada con sus funciones de Director del Departamento de Fitotecnia y del Programa de Estudios Graduados en Ciencias Agrícolas.</u>	4
3.-	<u>F.E.U.C.R sugiere que se tome una suma de la partida recaudada para becas en cursos de verano, a efecto de pagar horas extra a empleados del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y combustible de la maquinaria del citado Ministerio, para la remoción de tierras en donde construirán las instalaciones deportivas.</u>	6
4.-	<u>COORDINACIÓN DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES.- Señor Coordinador envía nota relacionada con la probabilidad de que se otorgue el carácter de Centro Universitario Regional a la extensión de los Estudios Generales que se desarrolla en Turrialba.</u>	10
5.-	<u>FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA.- Señor Decano se refiere al problema de horario que se ha presentado con un profesor de esa unidad académica.</u>	18
6.-	<u>FACULTAD DE INGENIERÍA. Varios profesores de la Facultad de Ingeniería exponen sus puntos de vista sobre los acuerdos tomados en relación con el caso de los profesores</u>	24

1 La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

2 Léase correctamente: "FACULTAD".

extraordinarios de la Universidad.

- 7.- Se dispone celebrar sesión extraordinaria el próximo jueves 23 del presente mes, para conocer algunos puntos de urgencia. 27
- 8.- FACULTAD DE DERECHO.- Trascibe nota enviada por la Escuela de Periodismo, en la que comunican la terna designada para que el Consejo Universitario escoja a quien designará el Periódico "Universidad". 27
- 9.- FACULTAD DE EDUCACIÓN.- Señor Decano solicita permiso para separarse de sus funciones, en misión oficial. 28
- 10.- RECTORÍA.- Se otorga permiso al señor Rector para que se separe de sus funciones, a fin de que el viaje a Estados Unidos en misión oficial. 28
- 11.- FACULTAD DE DERECHO.- Señor Decano presenta moción de revocatoria al acuerdo tomado en sesión 1966, artículo 7 mediante el cual se dispuso posponer el conocimiento de la solicitud presentada para que se otorgue el título de Doctor Honoris Causa al Lic. Pablo Casafont, conforme a la petición que el propio interesado presentó. 29
- 12.- ANEXO N° 1.- Se incluye el informe enviado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo para que presentara sus observaciones al de "Plan de reforma al Proceso de Admisión y Matrícula de la Universidad de Costa Rica" para el curso lectivo de 1974. 29
- 13.- ANEXO N° 2.- Para efectos de su promulgación en lo que corresponda, se incluye el acta N° 6 de la Comisión Especial del Consejo Universitario. 29

Acta de la sesión N° 1967, ordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día veinte de agosto de mil novecientos setenta y tres, a las ocho horas con treinta y cinco minutos. Con asistencia del señor Rector, Lic. Eugenio Rodríguez Vega, quien preside; de los señores Decanos Ing. Agr. Alberto Sáenz, Prof. José Marín, Dr. Fernando Naranjo Villalobos, Dr. Chester Zelaya, Lic. Eduardo Ortiz, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Oscar Vargas Méndez; de los señores Vice Decanos Dr. Sherman Thomas y Dr. Ronald Hirsch; de los Representantes Estudiantiles, señores Rogelio Fernández y Francisco Colina; del Ing. Agr. Álvaro Cordero, Auditor; Lic. Mariano Ramírez, Director de la OPLAU y del Lic. Víctor Sagot, Auditor de la Universidad.

Se excusan por no poder asistir el señor Secretario General Lic. Ismael A. Vargas Bonilla, y el Lic. Jesús Ugalde Víquez, Decano de la Facultad de Eeucación[sic]<sup>3</sup>, quienes asisten a la IV Conferencia sobre Reforma Educativa y Nuevos Medios y Métodos[sic]<sup>4</sup> en América Latina. Asisten como invitados especiales los señores Ingenieros Rodrigo Orozco, Alfredo Vargas, José Luis González, Ricardo Valerón, Rodrigo Guerrero, Carlos Quesada y Saúl Ruiz.

#### ARTÍCULO 01.

Se aprueba sin enmiendas el acta N° 1966.

Los anexos de la misma se analizarán en una próxima sesión.

#### ARTÍCULO 02.

Se da lectura a la nota enviada por el Dr. Rodrigo Gámez, la cual dice lo siguiente:

“Estimado señor Rector:

---

3 Léase correctamente: “Educación”.

4 Léase correctamente: “Métodos”.

Como es de su conocimiento, desde el 25 de abril del presente, he venido actuando como Director del Programa de Estudios, en Ciencias Agrícolas, llevado ahora conjuntamente por la Universidad y el CATIE. Estando en su inicio este Programa realmente en una etapa de estructuración, aceptó dicho nombramiento como recargo a mis funciones como Director del Departamento de Fitotecnia y Jefe del Laboratorio de Virus de la Facultad de Agronomía. Con el desarrollo del Programa y la gradual transferencia a la Universidad de las responsabilidades académicas y administrativas del mismo, el trabajo ha ido y lógicamente seguirá aumentando y muy especialmente una vez que los cursos académicos estén ya bajo el completo control de la Universidad. Actualmente me veo imposibilitado de atender adecuadamente mis obligaciones en el Programa de Estudios Graduados y en la Facultad. Como usted recordará, el Director de dichos estudios tendrá la responsabilidad de los mismos hasta que la Universidad establezca la estructura administrativa de su Escuela de Graduados, lo cual fácilmente[sic]<sup>5</sup> llevará varios meses.

Ante esta situación he considerado dos posibles soluciones al problema. Una sería mi renuncia como Director del Programa de Estudios de Graduados, para nombrar en mi lugae[sic]<sup>6</sup> otro funcionario universitario que estuviera más libre de obligaciones administrativas y académicas que mi persona. La otra sería que se me concediera un permiso de la Dirección del Departamento de Fitorecna[sic]<sup>7</sup> por los meses que requiera el desempeño de las funciones transitorias de Director de los Estudios Graduados.

Como mi superior inmediato quiero así plantearle esta situación a fin de encontrarle la solución más apropiada.

Atentamente,

f) Rodrigo Gámez, Director Programa de Estudios Graduados en Ciencias Agrícolas.”

Por unanimidad se acuerda sugerir a la Facultad de Agronomía que otorgue permiso al Dr. Gámez para que se separe de sus funciones como Director del Departamento de Fitotecnia, a efecto de que se dedique al desempeño de sus

---

5 Léase correctamente: “fácilmente”.

6 Léase correctamente: “lugar”.

7 Léase correctamente: “FACULTAD”.

funciones transitorias como Director del Programa de Estudios Graduados en Ciencias Agrícolas con una remuneración acorde con su categoría en Carrera Docente y un porcentaje adicional del 25% sobre su salario a partir de su nombramiento.

Comunicar: DAF, Personal, Auditoría Agronomía,  
Interesado.

### ARTÍCULO 03.

El Sr. Rector recuerda que la FEUCR había enviado una solicitud para que se tomaran ₡80.000.00 recaudados para becas en cursos de verano (acuerdo sesión 1912, artículo 12) para las siguientes necesidades: ₡30.000.00 para planos topográficos de la parte destinada a las instalaciones deportivas; ₡40.000 para pagos de horas extra a empleados del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y combustible de la maquinaria del citado Ministerio y ₡10.000 para financiar viajes al exterior de los deportistas universitarios. Agrega el señor Rector que la primera de estas partidas se aprobó ya, puesto que estaba incluida en la Modificación # 15 al Presupuesto por Programas y Actividades de la Universidad de Costa Rica, el cual fue aprobado en la sesión pasada. En cuanto a la partida de ₡10.000 para viajes al exterior de deportistas universitarios, ya se le había encargado a él que buscara financiamiento. De modo que ahora queda nada más resolver con respecto a los ₡49.000 aludidos, que servirán para el pago de horas extra a empleados del MOPT.

El Sr. Rogelio Fernández señala la necesidad de que se acelere la construcción de instalaciones deportivas pues para la salud física y mental de los estudiantes, el deporte[sic]<sup>8</sup> es imprescindible. El actual Departamento de Educación Física supe de profesores en la materia a la Universidad; tiene también a su car o[sic]<sup>9</sup> la organización de la actividad deportiva que llevan todos los estudiantes nuevos que ingresan a la Institución. Sin embargo, y a pesar de todas estas obligaciones, tiene apenas pequeñas oficinas e instalaciones pobres en las cuales el estudiantado universitario practica. Cita a continuación las incomodidades del gimnasio y de la plaza, como ejemplo que justifica la falta de interés de los jóvenes por el deporte. Recuerda también que el equipo de futbol de la Universidad, el de judo y el de

---

8 Léase correctamente: “deporte”.

9 Léase correctamente: “cargo”.

volibol[sic]<sup>10</sup>, lograron un campeonato a nivel nacional; éstos y otros grupos desarrollan un buen papel con el prestigio consiguiente para la Institución. Y esta labor, dentro del marco de las instalaciones deportivas con que se cuenta, es más encomiable aún. De ahí que la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica se preocupe tanto y sugiere que se apruebe la moción presentada, a efecto de que se inicie la recomendación de tierras. Para terminar, compara la situación de un colegio de segunda enseñanza con la Universidad; aquí hay 20.000 estudiantes y en las entidades de secundaria apenas mil o un poco más; sin embargo, ellos tienen gimnasios hasta cuatro veces más grandes que el universitario, lo cual es ilógico. De modo que conviene empezar los trabajos cuanto antes y efectuar las conversaciones con el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, quien les ofreció toda su colaboración.

El Ing. Agr. Álvaro Cordero aprovecha la oportunidad para informar que con motivo de la elaboración de los planos topográficos, se había sacado a Licitación este asunto; la mejor oferta fue la de ₡80.000 y afortunadamente ya se consiguieron los fondos. Ahora queda pendiente esta segunda parte y los ₡40.000 cubren, en forma favorable para la Universidad, la posibilidad de que se inicien los trabajos con maquinaria que facilita el MOPT; todos saben el ahorro que esto significa pues la contratación de esta maquinaria es onerosa, de modo que con la modalidad propuesta nada más tendrán que pagar a los funcionarios que las manejen algunas horas extra, aparte del costo de combustible que se utilice.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez se manifiesta en desacuerdo con la propuesta por las razones que a continuación señala: nadie discute que las condiciones por medio de las cuales practican deporte los estudiantes son deficientes e inadecuadas pero el problema no está en las instalaciones sino más bien en los programas. El propio Sr. Fernández antes que difícilmente asisten los jóvenes a su práctica deportiva, a pesar de que se les obliga; de modo que con menos razón van a aprovechar las instalaciones espontáneamente. Su negativa se basa en otros argumentos también; este dinero fue recogido con otro propósito, para becas, y es peligroso destinar el mismo para fines diferentes, por el precedente que se puede crear. La Facultad de Medicina, por ejemplo, necesita de treinta pupitres con urgencia pues no tiene en donde sentar a los alumnos; se pregunta entonces:

---

10 Léase correctamente: “voleibol”.

Qué es más importante?<sup>[sic]</sup><sup>11</sup> remover tierra o comprar pupitres? Para establecer prioridades hay muchas cosas que se necesitan en la Universidad pero tampoco estaría de acuerdo con que se tomaran los ochenta mil colones referidos para la compra de los pupitres a que acaba de hacer mención. Si se recogieron para becas, a eso deben destinarse.

El Dr. Chester Zelaya recuerda que cuando este asunto se planteó por primera vez se manifestó<sup>[sic]</sup><sup>12</sup> a favor de la propuesta pues apunta a resolver problemas que durante mucho tiempo han estado presentes en la Universidad sin resolución alguna. Todos saben los problemas que hay en nuestra Institución para la práctica del deporte y eso no se debe sólo a los programas, como erróneamente piensa el Dr. Gutiérrez, pues basta observar las condiciones en que se pone la cancha de fútbol en invierno para darse cuenta de que es imposible aprovecharla. Además, vale la pena recordar el origen del dinero que ahora se pretende<sup>[sic]</sup><sup>13</sup> de utilizar: no es cierto, como se ha dicho, que el dinero mencionado se cobrara específicamente para becas de los cursos de verano sino que tradicionalmente se pagaban ₡32 de bienestar estudiantil y dicha suma se elevó hasta ₡40 por un error; después de uno o dos años de borrar<sup>[sic]</sup><sup>14</sup> la nueva cantidad, la propia Federación sugirió una nueva redistribución de los ocho colones de diferencia, cuatro de los cuales se destinaron a las becas de los cursos de verano antes referidas. Ahora pretenden que esa suma, por este año únicamente, se utilice en otros renglones y realmente eso favorecerá al estudiantado universitario. Por lo dicho, insiste, está de acuerdo con la propuesta.

El Lic. Oscar Ramírez insiste en el gran esfuerzo que debe hacerse para dotar a la Universidad de instalaciones deportivas adecuadas. Quizá no esté bien que se tome de una partida destinada para otros fines pero la verdad es que el deporte ha sido siempre la última prioridad y ya llegó el momento de actuar en otra forma. Además, por otra parte se buscaría la manera de restituir la partida que ahora se utilice para el deporte pero sí es imposible pedir a los profesores de educación física que hagan algo positivo en las condiciones actuales. Por lo dicho, se manifiesta en un todo de acuerdo con<sup>[sic]</sup><sup>15</sup> la moción estudiantil.

---

11 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

12 Léase correctamente: “manifestó”

13 Léase correctamente: “pretende”

14 Léase correctamente: “cobrar”

15 Léase correctamente: “con”

El Sr. Rogelio Fernández suscribe lo dicho por los señores Dr. Zelaya y Lic. Ramírez y se refiere también a lo dicho por el Dr. Gutiérrez en cuanto a la deficiencia de los programas, para manifestar que los mismos no pueden existir si no se cuenta con instalaciones adecuadas para llevarlos a buen término. Lo que pretenden con la moción presentada, es ofrecer oportunidad a todos los universitarios, sin diferencia alguna, para que practiquen los deportes que como dijera anteriormente, son tan necesarios en la formación integral.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez se refiere a todas las cosas que él ha hecho por el deporte en la Universidad, para destacar el hecho de que siempre se ha preocupado por esto; sin embargo, y como dijera hace un rato, le preocupa que se utilice dinero destinado para BECAS en otros fines, por los precedentes que se podrían crear. Quizá podría lograrse que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes ayude a la Universidad en este aspecto o podrían también buscar financiamiento en otras fuentes; pero de ningún modo puede estar de acuerdo con que se tome el dinero de las becas, por las razones dichas en su intervención anterior.

El Sr. Rogelio Fernández destaca que la Federación, en ningún momento, se ha manifestado en contra de ayuda a los estudiantes de bajos recursos económicos. Por el contrario, fue precisamente su grupo el que presentó el proyecto para becas en los cursos de verano, el cual se aprobó el año pasado. Pero el Patronato de Becas tiene ahora un superavit[sic]<sup>16</sup> y esta partida no utiliza en este momento y además son precisamente los estudiantes quienes aprovecharán las instalaciones deportivas, con el consiguiente beneficio para todos.

Sin más discusión se somete a votación la propuesta de los estudiantes y todos los presentes se manifiestan de acuerdo con la misma, con excepción del Dr. Rodrigo Gutiérrez quien vota negativamente.

En consecuencia, se acuerda tomar del dinero recaudado para becas en cursos de verano, la suma de ₡40.000 para el pago de horas extra a los empleados del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y combustible de la maquinaria del citado Ministerio, a efecto de iniciar la remoción de tierras en donde se construirán las instalaciones deportivas universitarias.

---

16 Léase correctamente: “superávit”

El anterior acuerdo se comunica a las dependencias administrativas correspondientes, para los fines del caso.

Comunicar: DAF., Auditoría, OPLAU, FEUCR.

#### ARTÍCULO 04.

Se da lectura a la nota enviada por el Lic. Carlos A. Caamaño, Coordinador de los Centros Universitarios Regionales, la cual dice a la letra:

“Estimado señor Rector:

La ciudadanía turrialbeña encabezada por Municipalidad, está celebrando los 70 años de creación del Cantón de Turrialba. Con tal motivo se desarrollará un amplio programa de diversas actividades.

He creído oportuno dirigirme a usted con el propósito de presentarle la idea de que, nuestra Universidad, en homenaje a la comunidad de aquella importante región, acuerde transformar en Centro Universitario Regional, Los Estudios Generales que se han venido ofreciendo allá, desde agosto de 1971.

No omito manifestarle que las condiciones alcanzadas en Turrialba justifican la creación de dicho Centro, de tal suerte que no significaría un mal precedente darle ese rango.

Las condiciones de planta física son satisfactorias.

El laboratorio tiene los requisitos mínimos, aceptables para su servicio. Estamos haciendo grandes esfuerzos para tener una biblioteca adecuada a las necesidades inmediatas. A corto plazo se comprará una finca para ubicar en ella todas las instalaciones requeridas. El número de estudiantes es 320 e impartimos 20 cursos en las Áreas de Ciencias Biológicas, Matemáticas y de Estudios Generales, con rigor académico muy satisfactorio. La planta de Profesores está constituida; todos imparten lecciones en la Facultad de Ciencias y Letras con excepción de dos, si bien son graduados.

Con las condiciones indicadas que bien se justifica[sic]<sup>17</sup> dicho reconocimiento.

Dejo en sus manos esta iniciativa y me suscribo de usted con distinguida consideración,

f) Carlos A. Caamaño Reyes, Coordinador Centros Universitarios Regionales.”

El Dr. Chester Zelaya se manifiesta a favor de la sugerencia trascrita y recuerda que hace un tiempo, hablando de los Centros Universitarios Regionales en el seno de este Consejo, casi llegó a aceptarse una propuesta similar; pero el propio Lic. Caamaño señaló la conveniencia de que tal cosa se aplazara, mientras la Asamblea Legislativa acordaba la compra de la Finca La Hulera; ello para que cuando se contara con dichos terrenos, se hiciera más factible el inicio de las construcciones físicas del Centro. Para terminar, sugiere que se agregue al acuerdo la idea de que para el año entrante se hará lo posible por lograr que los profesores de tiempo completo que colaboren con el Centro de Turrialba residan en aquella ciudad, al igual que en los otros dos (Liberia y San Ramón).

Ante una pregunta del Lic. Eduardo Ortiz, acerca de las implicaciones que tiene la transformación propuesta, el señor Rector señala que los Estudios Generales en Turrialba se han desarrollado como si en realidad fueran un Centro Universitario Regional; de modo que casi habría que pensar únicamente en la designación de un Director. El Lic. Caamaño se ha ocupado de esta Dirección sin nombramiento expreso del Consejo Universitario y como recargo de sus funciones como Coordinador de los Centros. Por otra parte, el año entrante dicha unidad crecerá en forma inevitable de modo que se trata de una cuestión formal más que nada, que implica el nombramiento de un Director y el asentamiento definitivo de sus profesores en la localidad.

Al Lic. Eduardo Ortiz le preocupa que se[sic]<sup>18</sup> los profesores se trasladan en forma definitiva para Turrialba, vayan a hacer falta en la Facultad de Ciencias y Letras. Se ha pensado en cómo suplirlos?[sic]<sup>19</sup>

---

17 Léase correctamente: “justifica”.

18 Léase correctamente: “sí”.

19 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

El Dr. Chester Zelaya informa que el Departamento de Estudios Generales desde hace muchos años, se preocupa por la formación de profesores; si tal cosa no se hubiera hecho no habrían podido aumentar los grupos en la medida en que se ha ido necesitando (en 1968 había 21 grupos en las tres materias comunes y ahora hay 56 en cada una de ellas). La preparación de funcionarios docentes se ha llevado a cabo mediante el sistema de Asistentes graduados alumnos recién graduados, se nombran como Asistentes, para que se entrenen en la docencia; y en el momento oportuno se les permite asumir la responsabilidad total ya como Encargados de Cátedra, e ingresan en la Carrera Docente. Y en cuanto a los profesores que abandonarían sus cátedras en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio" para irse definitivamente a Turrialba, tales horas se completarían con un tiempo y medio; y eso no es difícil de lograr.

El Lic. Eduardo Ortiz opina que para decidir este asunto deben contar con un estudio detallado del último aspecto que menciona el Dr. Chester Zelaya pues es importante el impacto que tal cosa tenga sobre la Facultad de Ciencias y Letras.

El Dr. Chester Zelaya interrumpe al Lic. Ortiz para señalar que algunas veces la realidad va más allá del aspecto jurídico, lo que se tiene en Turrialba es realmente un Centro Universitario Regional y tan es así, que recientemente -con ocasión de explicar en los diferentes Departamentos acerca de la estructuración de la Universidad- cuando se habló de los Centros Universitarios Regionales de Liberia y San Ramón los profesores se extrañaron de que el de Turrialba no tuviera ese carácter. Y lógicamente, si se convierte lo que existe en Turrialba en Centro Universitario Regional, los profesores tendrán que constituir el claustro respectivo y acogerse a las normas vigentes.

Al Lic. Mariano Ramírez le preocupa que hasta el momento, Turrialba ha funcionado con "cursos extra muros"; pero ya la Universidad asumió la responsabilidad del IICA para la Escuela de Post Grado en el campo de la agricultura; se pregunta entonces: las actividades del IICA estarían incluidas en el Centro de Turrialba?[sic]<sup>20</sup> Quizá parezca raro que haya dos unidades universitarias en aquella localidad. De modo que conviene definirlo desde ahora, para los efectos del caso.

---

20 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

El Dr. Chester Zelaya responde que ambas cosas pertenecen a niveles diferentes: el Centro Universitario Regional se refiere únicamente a los cursos a nivel general; y el programa del IICA tendrá que incorporarse a la futura Escuela de Graduados. Por otra parte, Liberia tiene menos cursos que Turrialba y sin embargo éste Centro no se denomina Centro Regional, de modo que se trata de una cuestión de educación.

El Lic. Eduardo Ortiz insiste en su preocupación por el aspecto del personal. En la Universidad, por razones no imputables a nadie, no se ha dado suficiente importancia al problema de formación de profesores; éste no tiene el rango ni la inversión que debería tener. El Dr. Chester Zelaya habla del programa de los Asistentes Graduados, pero eso no es suficiente: una cosa es ser asistente graduado y otra llevar un curso de especialización intensa que culmine en un título de post grado, para llegar a ser docente. Cuando la Universidad se fundó, los profesores de secundaria pasaron a impartir aquí su enseñanza y ahora algunos parecen creer que es suficiente con un pequeño programa de formación. Al hacer esto no sólo se desperdician recursos sino que se fomentan la ignorancia y los defectos técnicos de los mal formados profesores en todas partes del país. La Facultad de Derecho tiene también Asistentes Graduados y tienen experiencia, posiblemente más que ninguno otro, puesto que es la Escuela más vieja de la Universidad; y la experiencia que tienen es la de que un asistente graduado que no se doctora, no puede ser profesor. Lógicamente las improvisaciones son fáciles y dan apariencia de que se tiene enseñanza superior pero en realidad vienen a ser simples repetidores de cosas que han estudiado, a veces mal inclusive y en ningún caso investigadores. La Universidad debe preocuparse por elevar en forma drástica el nivel de sus funcionarios docentes. Es desconsolador también saber que hay un Patronato de Becas con superávit; en todos los países del mundo lo que sucede es que esos organismos juegan, al máximo, con los recursos disponibles; ello para financiar becas en el mayor número posible. Pero aquí se han incrementado políticas claramente obstruyentes para el desarrollo de los becarios y ahora hasta tienen más dinero de la cuenta del cual se enorgullecen. Y esto demuestra que hay quien piensa que los problemas de nuestra Institución son de capitales y de cosas, y no de personas. No se crea que hay perfeccionismo en lo que dice: pero es evidente que el nivel de los Centros Universitarios Regionales es difícilmente igual al de un Colegio de secundaria no tienen bibliotecas ni laboratorios, los profesores son mediocres y creen que son verdaderos docentes porque llevaron una existencia de dos años como graduados pero naturalmente, la enseñanza que llevan a cabo es mala. Ve con

preocupación que se continúe aleteando esta política -repite- sin haber adoptado previamente las medidas para una formación masiva de nuevo[sic]<sup>21</sup> profesores. Y el problema se agudiza con la aparición de la Universidad Nacional que obviamente se constituye en una amenaza puesto que pretende formar su cuadro de profesores con los de esta Casa de Estudios. Por lo dicho, se opone a toda forma de estímulo para la política de creación de Centros Universitarios Regionales, sin que antes se planifique la formación de recursos humanos que permita extender las actividades universitarias a las provincias con la seguridad de que, a corto o largo plazo se contará con los profesores aptos para atender dichos centros.

-----

A las 9:40 a.m., ingresa al Salón de Sesiones el Dr. Ronald Hirsch.

-----

El Sr. Rector recuerda que la Universidad, desde hace mucho tiempo tomó la decisión de crear los Centros Universitarios Regionales; existen los de Liberia, San Ramón y Turrialba, aunque oficialmente no se ha designado como tal a éste último. Ahora se presentan dos alternativas para resolverlos: o los mejoran o se cierran, pero no pueden olvidar que están creados. Turrialba es en todo sentido, un Centro Universitario Regional y aunque no se le llame así seguirá creciendo pero ya sería con problemas, pues le haría falta un Director. La única consecuencia de que se dé tal categoría al Centro Universitario Regional de Turrialba es la que se señaló anteriormente. Y para terminar, sugiere que se estudie a fondo este asunto para resolverlo en una de las próximas sesiones.

El Dr. Chester Zelaya se refiere a lo dicho por el Lic. Eduardo Ortiz sobre los Asistentes Graduados y manifiesta que es cierto que la Facultad de Derecho es la más antigua de la Universidad, pero no fue sino hasta hace poco que pasó del siglo XIX al XX, pues ahora es que incorporan dentro de la docencia e investigación a elementos jóvenes valiosos, a través de cursos paralelos. Por todo ello, en ese sentido la Facultad de Derecho es nueva; en cambio, la Facultad de Ciencias y Letras trabaja en la formación de profesores desde 1957, con el Depto. de Estudios Generales. En cuanto a la afirmación del Lic. Ortiz, sobre el tipo de docencia o

---

21 Léase correctamente: "nuevos".

investigación que se hace en los Centros Regionales, respeta su opinión pero la considera infundada.

El Ing. Álvaro Cordero dice que se presentan circunstancias favorables que podrían tomarse como base para responder a la solicitud presentada por el Lic. Caamaño.

En primer lugar, el Centro existe; aunque no sea exactamente con ese nombre, pero trabaja y el próximo año será más grande. En segundo lugar tiene un terreno extenso donado a la Universidad a través de un Decreto de la Asamblea Legislativa, para que se alberguen ahí las instalaciones universitarias y ningún otro Centro tiene tal oportunidad. Considerando lo anterior, prácticamente se tiene todo pues ya posee los Estudios Generales, las instalaciones, el terreno, proximidad, un programa para la creación de la carrera de Ciencias Forestales concluido y hasta conexión con el Centro de Turrialba, desde el punto de vista de industrialización de maderas, como parte de una posible carrera de ciencias forestales. Al respecto se refiere al laboratorio de maderas de la Facultad de Ingeniería que es todo un programa en conexión con el IICA. Con las consideraciones anteriores podrían elaborar todo un programa para este Centro Universitario iniciándose desde los Estudios Generales escalonado hasta conectarlo con la futura enseñanza de graduados. Por lo tanto se inclina por acoger la propuesta del Lic. Caamaño pero en principio para que con base en lo que se tiene se organice un programa que posteriormente sea estudiado por el Consejo Universitario.

El Centro de Estudios Graduados para Agricultura, no es un edificio sino un sistema donde participan los componentes de una Universidad; de modo que en estos momentos habría que pensar en la incorporación de los Estudios actuales del Centro de Turrialba con la enseñanza de Graduados. En resumen, sugiere se nombre un grupo de trabajo para que en el término de dos semanas presente al Consejo Universitario un programa de desarrollo del Centro de Turrialba, con base en lo dicho en esta sesión.

El Ing. Walter Sagot dice que cuando se habló de la extensión de la Universida[sic]<sup>22</sup>, en Turrialba objetó algunas decisiones que le parecían rápidas; pero ya está hecho y no tendrá sentido, en estos momentos pensar en eliminar la actividad del Centro Regional. Hay una circunstancia adicional: en estos momentos se piensa en lo que podría hacerse con el IICA, de modo que a al larga se desarrolle más velozmente que el Centro de San Ramón. Además si el cambio de nombre

---

22 Léase correctamente: "Universidad".

implicase el nombramiento de un director, la inversión sería relativamente pequeña y la importancia de su nombramiento muy grande. Por lo tanto, comparte la idea expuesta por el Ing. Cordero en el sentido de nombrar una Comisión, con el propósito de que se plantee un sistema para que el Centro de Turrialba se desarrolle tomando en consideración los Estudios Generales y la forma en cómo se desarrollará la Escuela de Post Grado. Podría hacerse una exitativa[sic]<sup>23</sup> ante la comunidad, la Municipalidad de Turrialba y el Comité de Desarrollo, para ver si es posible conseguir becas con una definición clara en el sentido de que quienes las acepten, cuando concluyan sus estudios, se comprometan a regresar a la comunidad.

El Lic. Oscar Ramírez comparte el criterio expresado por el Ing. Álvaro Cordero e Ing. Walter Sagot. Debe nombrarse una nueva comisión que estudie el problema con base en lo dicho en esta sesión.

El Lic. Mariano Ramírez se manifiesta de acuerdo con la propuesta del Ing. Alvaro Cordero, pero advierte que, siendo realistas, deben notar que no se puede plantear la estructuración de un sistema en un lapso de dos semanas, si lo que se pretende en ese lapso es definir la política que posteriormente se tendrá, ello deberá traducirse en términos de requerimiento, capacidades, posibilidades, factibilidades de coacción; pero si se pretende de una vez cubrir todos los aspectos el tiempo es corto. Visitó La Hulera y sabe que las facilidades físicas que presenta son óptimas y no las posee ninguno de los Centros Regionales; pero si bien tiene ventajas que facilitan el trabajo no lo resuelven del todo. Un aspecto que debe preocuparles es el financiero, desde el momento en que adquieran la responsabilidad del nuevo Centro Regional, sobre todo por tratarse de un sistema integrado con educación superior de post-grado y con niveles más generales de estudios. En consecuencia, debe tomarse en cuenta el esquema financiero. Los recursos humanos y todos aquellos que requiera el Centro para su actividad. Esto lo advierte pues no quiere que suceda lo de Liberia, en donde muchas cosas no fueron previstas oportunamente lo cual les trajo situaciones angustiosas. En resumen, le preocupa que se fijen términos mínimos breves para decisiones serias.

El señor Rector somete a votación la idea de que se otorgue la categoría de Centro Universitario Regional a los Estudios Generales establecidos en Turrialba y la misma se aprueba con la siguiente votación:

---

23 Léase correctamente: "excitativa".

Votan favorablemente: Ing. Agr. Alberto Sáenz, Prof. José Luis Marín Paynter, Dr. Fernando Naranjo, Dr. Chester Zelaya, Dr. Sherman Thomas, Sr. Rogelio Fernández, señor Francisco Colina, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Oscar Vargas Méndez, Dr. Ronald Hirsch, Lic. Eugenio Rodríguez. TOTAL: 12 votos.

Votan negativamente: Lic. Eduardo Ortiz Ortiz. TOTAL: 1 voto.

Se abstiene: Lic. Oscar Ramírez.

El señor Rector somete a votación la segunda moción que consiste en la creación de un grupo de trabajo el cual, en un plazo determinado, propondrá al Consejo Universitario un estudio sobre la coordinación o relación de este Centro con los Organismos de educación superior que se encuentran establecidos en dicha Ciudad.

Votan favorablemente: Dr. Chester Zelaya, Prof. José Luis Marín Paynter, Dr. Sherman Thomas, Lic. Oscar Ramírez, Sr. Rogelio Fernández, Sr. Francisco Colina, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Oscar Vargas Méndez, Dr. Ronald Hirsch, Lic. Eugenio Rodríguez V. TOTAL: 11 votos.

Votan negativamente: Ing. Agr. Alberto Sáenz, Dr. Fernando Naranjo. TOTAL: 2 votos.

-----

En consecuencia se acepta la moción y en resumen se acuerda lo siguiente:

- 1.- Otorgar la categoría de Centro Universitario Regional a los Estudios Generales establecidos en Turrialba.
- 2.- Crear un grupo de trabajo el cual, en un plazo determinado, proponga al Consejo Universitario un estudio sobre la coordinación o relación de este Centro con los Organismos de educación superior que se encuentran establecidos en dicha Comunidad-.

Comunicar: Coordinador Centros Regionales,  
Señor Rector.

## ARTÍCULO 05.

Por unanimidad se altera el orden del día para escuchar al Dr. Oscar Vargas Méndez quien expresa lo siguiente: se ha presentado un problema en la Facultad de Microbiología que podría tener implicaciones serias. Las asignaturas que se dictan en la mañana ocupan toda la planta física del edificio y son cursos de otras Facultades con un número grande de alumnos, de modo que la Facultad no puede impartir lecciones en las mañanas lo cual ha obligado a ofrecerlas en horas de la tarde, es decir, de la una de la tarde a las siete de la noche. En este horario participan los estudiantes de III, IV y V año. El horario de una a siete es el oficial de la Facultad desde hace años. Todos los profesores han aceptado y así han elaborado con anticipación los horarios respectivos que conllevan una serie de elementos de trabajo. De todos los profesores, uno de ellos objetó el horario indicando que no tenía obligación de dar clases de cuatro a siete de la noche. Este asunto lo considera grave no sólo desde el punto de vista interno de la Facultad pues involucra a su vez principios generales de la Universidad. Este asunto no pudo ser arreglado de inmediato satisfactoriamente por las dificultades que se producen al modificar un horario específico dentro del horario total de la Facultad. El profesor en referencia se dirigió al señor Rector quien a su vez consultó al Departamento Legal. Al no llegarle contestación rápida resolvió dirigirse directamente al Asesor Legal y es a ese nivel donde viene la parte de “principio” de esta situación. No cree que pueda ejercerse una jerarquía sin autoridad y sin que los demás respeten la posición jerárquica. Su contacto con leyes laborales es de largos años y es conocedor de las mismas a través de años de servicio en Colombia, Panamá, Naciones Unidas y Costa Rica. El Director del Departamento Legal de la Universidad de Costa Rica evacúa la consulta del Sr. Rector en forma individual y personal según el texto del Código de Trabajo, sin establecer en ningún momento, contacto con la jefatura de la Facultad para enterarse de los detalles del caso si no por jerarquía, si no por autoridad, si no por reconocimiento de esa jerarquía al menos para investigar en qué consistía el problema. El profesor aludido dice lo siguiente en su comunicación al Asesor Legal: “...como la situación es muy delicada ya que lesiona otros compromisos laborales que contraje previamente con otra institución...”. Las funciones que el profesor alude en su carta probablemente sean de cuatro a siete y entonces el compromiso adquirido para con la Universidad de Costa Rica no vale nada, no hay mística, no hay servicio, no hay cumplimiento del horario establecido por la Facultad. Si el que les habla está equivocado, se le indique entonces-cuál será

la solución a este caso y cuál en las otras situaciones que se presentasen en cuanto a profesores que objeten los horarios de las Facultades porque han contraído compromisos en otras instituciones.

La Facultad de Microbiología, en cuanto a “horarios especiales”, es la que más ha sufrido; hay que hacer milagros para arreglar el horario de lecciones, porque la mayoría de los profesores tienen intereses privados personales que respeta, pero también, como Director de la Escuela considera que existe un interés básico y que le corresponde, por Estatuto Universitario, vigilar por la docencia que se imparte en la Facultad de Microbiología. El profesor aludido alega que su contrato de trabajo fue de siete de la mañana a las tres de la tarde. Con el Director del Departamento de Parasitología se revisó el expediente del Prof. desde 1960, y no hay un solo acuerdo que diga que dicho profesor trabaja con horario corrido. Ahora se encuentra frente a una situación donde el Asesor Legal de la Universidad se manifiesta en contra de un horario de una Facultad, apoyado estrictamente en el Código de Trabajo, que se refiere a horarios sino número de horas laborales.

Por todo lo anterior ha creído conveniente traer este asunto a conocimiento de los presentes con el propósito de preguntarles su opinión y cuál el procedimiento a seguir en cuanto a esta situación. Quiere dejar claramente plantada su inconformidad por no haber sido consultado, ya que ninguna jefatura puede ejercerse efectiva sin autoridad, y esa autoridad no es reconocida, como es del caso con el Departamento Legal.

El Lic. Oscar Ramírez felicita al señor Decano de la Facultad de Microbiología por la actitud asumida en este asunto, al margen de los vericuetos legales que haya de por medio. Estas situaciones son casos esporádicos-. En general se habla del problema que hay en la Universidad por falta de cupo en las diversas carreras, la Universidad no puede recibir más alumnos y los profesores olímpicamente quieren tener horarios privilegiados amparados o no a los derechos laborales, lo cual es serio sobre todo ahora que existe una institución competidora de la Universidad de Costa Rica. Frecuentemente sucede que el director académico de una unidad está “pintado en la pared” y los profesores creen que pueden hacer lo que quieran. Existen reglamentos pro ejemplo en cuanto a la obligatoriedad de los profesores para firmar su entrada, ahora bien, en cuáles unidades firman, muy pocas, simplemente porque se rehúsan a hacerlo. En cuanto a la situación que les ocupa, el asunto legal puede, eventualmente, ser adverso, pero considera que la actitud de don Oscar es ejemplar

para todos los presentes. En oportunidades anteriores se ha hablado de Auditoría Docente; sin embargo, nada se ha hecho. Cree que el problema citado debe relacionarse, necesariamente, con el problema de cupo, tanto en las facultades como en la Institución y buscarle solución. Si los profesores no pueden hacerle frente a las demandas de horas lectivas, que es una de las cosas fundamentales de la Universidad, entonces que tengan dichos profesores un tiempo parcial y no completo, porque también como ya lo ha dicho en otras oportunidades, el tener un horario corrido en determinada unidad académica se presta para hacer en parte los trabajos que luego usan personas en otros lugares. Considera que sobre el particular debe hacer algo y sentar un precedente, no pueden continuar en esta forma.

El Ing. Álvaro Cordero, al margen de las consideraciones expuestas por el Dr. Oscar Vargas Méndez, considera que es un asunto interno de mucha importancia y desea hacer referencia a aspectos que involucran directamente al Departamento de Personal, dentro de las consideraciones formuladas por el Dr. Vargas Méndez. En este momento, el Departamento de Personal no tiene control alguno sobre la carga académica de ningún profesor universitario, porque lo que se hace ahora son contratos a tiempo completo y ninguna Facultad envía las "Acciones de Personal", que especifiquen la carga académica del profesor. Se supone que los señores decanos tengan el número de horas lectivas de acuerdo con la obligación del profesor y con el Reglamento de Carrera Docente, pero todo ello no se hace. La situación expuesta por el Dr. Vargas Méndez no es un caso aislado, por tal razón considera que la Auditoría docente debe establecerse.

El señor Rector explica que cuando llegó la consulta del profesor en referencia, planteó la situación y la consultó al Departamento Legal y transcribió al señor Decano de la Facultad de Microbiología la respuesta del citado Departamento que dice:

"Estimado señor Rector:

Me refiero al asunto que oralmente usted me encomendó del Doctor Rodrigo Brenes Madrigal del que he completado ya el estudio de antecedentes y al efecto me es grato exponer:

No es posible modificar, -en el caso del Profesor Brenes Madrigal-, su horario de trabajo sin incurrir en responsabilidad laboral por parte de la Universidad, ya

que él, a través de tantos años de servicio con el mismo horario, ha adquirido ya ese derecho y sólo podrá hacerse ese cambio si el Profesor Brenes Madrigal está de acuerdo.

Dejo así evacuado su consulta y sin otro particular me es muy grato suscribirme del señor Rector, como siempre muy atentamente,

f) Jorge Baudrit G.-  
Sub. Director del Departamento  
Legal, Universidad de Costa Rica”

El Dr. Oscar Vargas Méndez expresa que el citado profesor ha servido a la Institución por tiempo completo, es decir ocho horas diarias, y éstas varían de acuerdo a los horarios de cada unidad académica. Este profesor, hace dos años aceptó dicho horario por lo que ahora se pregunta por qué lo denuncia.

El Ing. Walter Sagot, piensa que el caso que les ocupa no deben analizarlo en particular, sí el caso en general. Es importante estudiar el problema de aquellos profesores con un tiempo completo que laboran unas pocas horas semestrales. Es bueno que este caso se haya traído a conocimiento del Consejo por el hecho en sí, por tal razón sugiere que la Oficina de Planificación envíe una circular a las facultades y departamentos solicitando la nómina de los profesores, su carga lectiva, si trabajan en investigación, cuál es su ámbito y sus resultados y en el caso particular del profesor que les ocupa, considera que no hay ninguna razón para mantener una persona que, el año pasado trabajó con un horario y ahora lo objeta. Si la Universidad de Costa Rica tuviese que hacer un horario de acuerdo a los intereses y necesidades de los profesores estarían perdidos. La Universidad se debe a los estudiantes. En casos de profesores por hora, si han tenido que correr algunos horarios porque son personas que tienen compromisos fuera de la Universidad, pero el profesor de tiempo completo que tiene su horario de la una a las siete de la noche, y no quiere trabajar de cuatro a siete, es inaceptable. Es probable que el Departamento Legal, sobre el caso en particular, no tuvo la información completa, de ahí el origen de la carta. Por lo tanto, sugiere que para este caso en particular, el señor Secretario General, el señor Decano de la Escuela de Derecho, el Director del Departamento Legal y el señor Decano de la Facultad de Microbiología, analicen el contenido del mismo y presenten un informe a la Comisión Especial del Consejo.

El Dr. Sherman Thomas se refiere al caso de profesores que a pesar de sus múltiples ocupaciones se hacen cargo de nuevas labores, para señalar que en estos casos siempre se cree que es que no tienen nada que hacer. Y por otra parte, aparecen profesores que trabajan fuera de la Institución y ya ni siquiera tienen tiempo para cumplir con sus obligaciones universitarias. Ya el Ing. Sagot señaló que aparentemente, el Departamento Legal no tuvo a mano suficiente información; al respecto agrega que eso ha ocurrido en otras ocasiones pues dos veces han enviado cosas inconclusas. En cuanto al caso concreto, pareciera que el profesor alega que antes tenía un horario de 7 a.m. a 3 p.m. de manera que no tiene obligación de trabajar después de dicha hora. Hace un tiempo inició un estudio acerca del número de horas docentes que tienen a su cargo cada profesor pero no tuvo tiempo de terminarlo; es conveniente que el mismo se finalice pues no pueden continuar aumentando los salarios sin hacer que los diferentes funcionarios cumplan con sus obligaciones. Si bien es cierto que el profesor de horas cumple, puesto que asiste cuando le corresponde a dictar sus cátedra, no pueden convertir a todo el sector docente en horario porque entonces no se lograrían muchos de los objetivos de la educación. También se habla de la posibilidad de un sobresueldo para los profesores de dedicación exclusiva pero ahora piensa si convendrá hacer eso o si más bien conviene obligar a cada quien a cumplir con su contrato de trabajo. Y no concibe la idea de que un Decano debe adecuar los horarios según las conveniencias de sus profesores de tiempo completo. Por otra parte, se ha opuesto siempre a la auditoría docente pues la considera una farsa[sic]<sup>24</sup> por cuanto se sabe que la mayoría de los profesores anotan un ahora cuando en realidad llegan a otra, e incluso -según consta en una fotocopia que guardó- hay quienes firman hasta tres días por anticipado. Lo más grave de todo es que los estudiantes están enterados de todo esto y no sabe con qué autoridad moral les van a llamar la atención cuando se conduzcan deshonestamente. Todo esto le hace pensar en el futuro de la Universidad de Costa Rica. Y de ahí la necesidad de efectuar el estudio a que ha hecho referencia, acerca de la carga docente de cada quien.

El Sr. Rector resume la propuesta del Ing. Walter Sagot en dos puntos: en primer lugar, que se integre una comisión que analizará el caso concreto, la cual estaría formada por los señores Decanos de las Facultades de Derecho y Microbiología[sic]<sup>25</sup>, el Director del Departamento Legal y el señor Secretario General. Y en segundo lugar, que se realice un estudio para determinar la carga docente de cada

---

24 Léase correctamente: "farsa".

25 Léase correctamente: "Microbiología".

uno de los profesores de tiempo de la Universidad de Costa Rica. Sobre esta última sugerencia, le informa el señor Director de la OPLAU que el Dr. Claudio Gutiérrez, funcionario de esa dependencia, trabaja en esto desde hace algún tiempo y el resultado del análisis estará listo a fines del mes de setiembre.

-----

El Lic. Oscar Ramírez se retira excusándose, a las diez horas con treinta minutos.

-----

El Ing. Agr. Alberto Sáenz se refiere al análisis de la carga académica de un profesor, para recordar que hay materias que se imparten durante sólo un semestre de modo que al siguiente no tienen cátedra qué impartir puesto que están obligados a dar sólo la que ya ofrecieron. Además, también se ocupan de tesiaros (en el caso de la Facultad de Agronomía) lo cual constituye un trabajo cuidadoso. Y estos aspectos deben tomarse en cuenta sin juzgar drásticamente o a priori las actuaciones de los funcionarios docentes.

El Lic. Eduardo Ortiz se refiere al fondo de este asunto para manifestar que si se trata de un cambio de horario, obviamente existe derecho a obligar al profesor para que acepte su nueva situación; en otras palabras, si la jornada es de 1 a 7 p.m. –por ejemplo- y dentro de ese lapso se pretende distribuir el horario de un profesor, no hay obstáculo alguno. E incluso si dentro de ese horario, dicho profesor hubiese asumido otras obligaciones fuera de la Universidad, lo que hay que hacer es despedirlo pues eso constituye abandono de labores. Caso diferente sería si se trata de una variación en la jornada. En todo caso, este no es un asunto complejo legalmente hablando, pues con todos los hechos a mano se puede resolver rápidamente. Pero integrar una comisión, como sugiere el Ing. Sagot, tiene dos desventajas: una, que le estarían haciendo el trabajo al Departamento Legal el cual debe rendir siempre dictámenes completos con vista en una información completa y, dos, que eventualmente conduciría a desautorizar al Decano, elemento importante y necesario en cuanto a su preservación y protección; señala esto porque la Comisión, eventualmente, podría llegar a darle razón al profesor de que se trate antes de que el Consejo Universitario se pronuncie, y eso sería desconocer la autoridad del señor Decano de la Facultad de Microbiología, a quien compete directamente el asunto.

Personalmente opina que lo que procede es señalar al Departamento Legal que no están satisfechos con la respuesta tan escueta que enviaron y que en un nuevo pronunciamiento enumeren los hechos y anoten un dictámen explícito y completo de la situación tantas veces aludida. Y para terminar se manifiesta en un todo de acuerdo con el estudio acerca de la carga académica de los profesores y sugiere que se modifique la moción original para que de una vez se solicite a la Oficina de Planificación Universitaria, con base en lo dicho por el señor Rector, el estudio en referencia.

Sin más discusión, se acuerda por unanimidad solicitar al Departamento Legal que complemente su informe en relación con el problema planteado por el señor Decano de la Facultad de Microbiología, con base en lo dicho en esta sesión. Y pedir a la Oficina de Planificación Universitaria que envíe, lo antes posible, su estudio sobre la carga que tiene bajo su responsabilidad cada profesor de tiempo de la Universidad de Costa Rica.

Comunicar: Legal, Microbiología, OPLAU

#### ARTÍCULO 06.

A las diez horas con cincuenta minutos, ingresa los profesores de la Facultad de Ingeniería cuyos nombres[sic]<sup>26</sup> anotan a continuación, a efecto de exponer sus puntos de vista sobre los acuerdos tomados en relación con el caso de los profesores extraordinarios de la Universidad.

Los profesores referidos son los siguientes: Ingenieros Rodrigo Orozco, Alfredo Vargas, José Luis González, Ricardo Valerín, Rodrigo Guerrero, Carlos Quesada y Saúl Ruiz.

El Sr. Rector informa a los distinguidos visitantes, que por tratarse de un punto fuera de la agenda no es sino hasta ahora que el Consejo dispuso recibirlos puesto que han analizado otros asuntos de urgencia también. Ahora, con todo gusto escucharán la exposición que hagan y posiblemente en una sesión extraordinaria que podría celebrarse esta misma semana, se conocería de este punto y de otros

---

26 Léase correctamente: “nombres se”.

que necesitan una pronta resolución. Seguidamente, da la palabra al Ing. Rodrigo Orozco quien habla en representación de todos sus compañeros.

El Ing. Rodrigo Orozco expresa lo siguiente:

“Los Profesores mal llamados Extraordinarios de la Escuela de Ingeniería queremos reiterarle de este modo lo que planteamos oralmente en la sesión del Consejo Universitario del lunes 20 de los corrientes. Nuestra solicitud fue la siguiente:

Hace ya casi año y medio los profesores de Ingeniería hicimos una solicitud urgente ante este Consejo para que varias cosas fueran aclaradas y reglamentadas. No fue sino después de tanto tiempo que tuvimos una respuesta, y esa respuesta se refiere sólo a uno de los aspectos del problema planteado, que no es por él mismo el más importante, y esta respuesta es inaceptable por insatisfactoria.

Tengo aquí unos documentos cuya lectura, si se me permite, deberá dejar claramente establecido que los profesores de ingeniería solicitaron, no un aumento de salarios, sino el apoyo mínimo indispensable para el desenvolvimiento de la Escuela. El planteamiento de los profesores estaban perfectamente justificado[sic]<sup>27</sup> ante la actitud respetada[sic]<sup>28</sup> de muchos altos funcionarios de esta Universidad, que consideran que la tecnología[sic]<sup>29</sup> no cabe dentro de sus immaculados muros. Tal actitud proviene naturalmente del desconocimiento de lo que es y significa la tecnología y su origen se remonta al siglo pasado, cuando alejándose de las metas señaladas por don Mauro Fernández, se prefirió una enseñanza libresca e inspirada en las glorias pasadas lejanos pueblos a una enseñanza realista que permitiera el desarrollo tecnológico. Esa actitud persiste en la Universidad y se manifiesta no solo en las declaraciones de algunos funcionarios y profesores, sino también de una manera sorda y demoledora, en el trato que la Escuela de Ingeniería reciba de parte de este Consejo y de muchas de las oficinas administrativas de la Universidad.

Los profesores de Ingeniería solicitamos que este Consejo se convoque ya para sesionar permanentemente hasta encontrar una solución satisfactoria para lo planteado por nosotros. También solicitamos que a tal solución se le dé

---

27 Léase correctamente: “justificado”.

28 Léase correctamente: “repetida”.

29 Léase correctamente: “tecnología”.

contenido económico para que se haga efectiva inmediatamente, ya que contrariamente a lo que aparece en los documentos oficiales, la Esc. de Ingeniería sí hizo previsión presupuestaria para hacerle frente a los salarios que necesariamente deberían ser más amplios. Tal previsión fue borrada de las solicitudes de presupuesto para mandato de los personeros de la Oficina de Planificación, quienes explicaron que no era en el presupuesto donde se hacía esa previsión, ya que los cambios en salarios serían cubiertos por una partida especial de recalificaciones.

Si se me permite entonces, leeré estos documentos para dejar claramente establecido que los profesores de ingeniería sólo piden que se les incorpore como profesores universitarios regulares, se les reconozcan los salarios usuales en su profesión, como único medio posible para lograr una facultad estable y competente, capaz de llevar a la Escuela por el camino de la excelencia, que es el único que vale la pena andar.

Después de leído lo anterior, se leyeron los siguientes documentos:

1º) Carta del 10 de abril de 1972, firmada unánimemente por el cuerpo de profesores de la Escuela de Ingeniería y dirigida al señor Rector, Lic. Eugenio Rodríguez, por mediación del señor Decano de la Escuela de Ingeniería, Ing. Walter Sagot.

2º) Artículo 8 del Acta N° 1938 del 11 de enero de 1973.

3º) Informe del 23 de mayo de 1973 presentado ante el señor Rector, Lic. Eugenio Rodríguez, por la Comisión Ad-hoc, por él nombrada para conocer sobre la remuneración de los profesores extraordinarios de dedicación exclusiva y otros de tipo semejante, no comprendidos en el régimen de Carrera Docente.

Por último se hizo un pequeño resumen y se pidió concretamente:

1º) Que se convocara de inmediato al Consejo Universitario para sesionar ininterrumpidamente hasta encontrar una solución satisfactoria para lo planteado por nosotros.

2º) Que los profesores de Ingeniería desean que se apruebe íntegramente el documento de la Comisión Ad-hoc, de fecha 23 de mayo de 1973.

3º) Que se dé contenido económico a los nuevos salarios para que sean efectivos inmediatamente.”

#### ARTÍCULO 07.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo en celebrar sesión extraordinaria el próximo jueves 23 del mes de agosto en curso, para conocer el punto anterior y una solicitud de la Facultad de Derecho para que la Universidad asuma la responsabilidad de las becas que quedaron sin fundamento económico a raíz del rompimiento de nuestra Institución con la AID.

Comunicar: Miembros Consejo Universitario.

#### ARTÍCULO 08.

Se da lectura a la nota enviada por la Facultad de Derecho que dice lo siguiente:

“Estimado señor Rector:

De acuerdo con la comunicación que he recibido del señor Director de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, su Consejo en sesión celebrada el día 10 de este mes, para la dirección del periódico “Universidad” integró una terna compuesta, en el orden de prioridad, por las siguientes personas:

Primer Puesto: Prof. Mario Zeledón (con 20 votos a favor sobre un total de 21 votantes).

Segundo Puesto: Prof. Ingo Niehaus (con 18 votos a favor)  
y

Tercer Puesto: Prof. Tomás Guerra (con 16 votos).

Hago lo anterior de su conocimiento, a fin de que se sirva incluirlo en la agenda del próximo Consejo Universitario y conocerlo para la decisión que corresponda.

Sin otro particular por el momento se despide de usted muy atentamente,

Lic. Eduardo Ortiz O.  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO”

Por unanimidad se dispone analizar este asunto en una próxima sesión, a efecto de que los señores miembros del Consejo Universitario tengan oportunidad de estudiar el curriculum[sic]<sup>30</sup> de cada uno de los integrantes de la terna enviada por la Escuela de Periodismo, y para que se aclare si la designación en referencia debe hacerse con base en la terna que al efecto envíe la unidad académica correspondiente o si, por el contrario, el Consejo Universitario puede hacerlo sin ella, todo conforme a las normas vigentes.

Comunicar: Miembros Consejo Universitario.

#### ARTÍCULO 09.

De conformidad con la nota enviada por el Lic. Jesús Ugalde Víquez, Decano de la Facultad de Educación, se acuerda otorgarle permiso para que se separe de sus funciones durante los días que van del 25 de agosto al 2 de setiembre del año en curso, a efecto de que viaje a las Universidades de Kansas e Illinois, E. U. A. en misión oficial.

Comunicar: Personal, D. A. F., Auditoría,  
Interesado, Facultad Educación.

#### ARTÍCULO 10.

Por unanimidad se otorga permiso al señor Rector para que se separe de sus funciones durante los días que van del 25 de agosto al 2 de setiembre del año en curso, a efecto de que viaje a las Universidades de Kansas e Illinois, E. U. A. en misión oficial, acompañado por el señor Decano de la Facultad de Educación (según consta en el artículo anterior). En consecuencia, se llama al ejercicio de la Rectoría al

---

30 Léase correctamente: “currículum”.

señor Secretario General, quien fungirá como Vicerrector durante la ausencia del Lic. Rodríguez Vega.

Comunicar: Interesados, Personal, D. A. F.,  
Auditoría.

#### ARTÍCULO 11.

El señor Decano de la Facultad de Derecho, Lic. Eduardo Ortiz, presenta moción de revocatoria al acuerdo tomado en sesión 1966 artículo 7, mediante el cual se dispuso posponer el conocimiento de la solicitud presentada por estudiantes de la Facultad de Derecho para que se otorgue el título de Doctor Honoris Causa al Lic. Pablo Casafont, conforme a la petición que el propio interesado presenta.

#### ARTÍCULO 12.

Como anexo N° 1 se incluye el informe enviado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo para que presentara un “Plan de Reforma al Proceso de Admisión y Matrícula de la Universidad de Costa Rica”.

#### ARTÍCULO 13.

Como anexo N° 2, para efectos de su promulgación en lo que corresponda, se incluye el acta N° 6 de la Comisión Especial del Consejo Universitario.

A las once horas con treinta y cinco minutos se levanta la sesión.

Rector<sup>31</sup>

Secretario General

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados

---

31 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

SESIÓN N° 1967

ANEXO N° 1

N° I-632-73  
4 de agosto 1973.

Señor  
Lic. Eugenio Rodríguez, Rector  
de la Universidad de Costa Rica  
S. O.

Estimado señor Rector:

La Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario en sesión 1956, artículo 8, ampliada por invitación de la misma con el Prof. Jorge Salas, Director del Depto. de Registro se permite presentar a consideración del Consejo Universitario, por su digno medio, el informe correspondiente.

Sin otro particular, se suscriben de usted muy atentamente,

f) Dr. Chester Zelaya

f) Dr. Sherman Thomas

f) Prof. Jorge Salas

f) Sr. Representante Estudiantil

f) Ing. Walter Sagot Castro

COORDINADOR

S-1970-2  
Ap. 1974-6<sup>32</sup>

PLAN DE REFORMA AL PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA DE LA  
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

SOLICITUD DE MATRÍCULA:

Los estudiantes que hubieran interrumpido estudios en la Universidad de Costa Rica y los que provengan de otras instituciones de Educación Superior tienen que hacer solicitud de matrícula.

Las fórmulas de Solicitud de Matrícula las entregará el Departamento de Registro.

Los estudiantes nacionales o extranjeros quienes tengan interés en continuar estudios en la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento de estudios hechos en otras Instituciones de Educación Superior tienen que presentar la solicitud de matrícula seis meses antes de la iniciación de las lecciones. Los solicitantes se ajustarán a las instrucciones que para tal efecto girará el Departamento de Registro.

Los estudiantes admitidos como resultado del examen de admisión deben presentarse al Departamento de Registro para el retiro de la cita de matrícula en la fecha indicada en el Calendario Universitario. El Departamento de Registro entregará a los interesados las instrucciones y documentos de matrícula.

TRANSITORIO: Para la matrícula del primer semestre de 1974 todos los estudiantes harán la solicitud de matrícula.

ADMISIÓN:

Las solicitudes de matrícula de estudiantes nacionales o extranjeros que provengan de otras instituciones de Educación Superior las estudiarán las comisiones que integre la Vice-Rectoría de docencia. Las comisiones podrán adquirir[sic]<sup>33</sup> o rechazar la solicitud de matrícula con base en el rendimiento académico de los solicitantes y en las disposiciones del Consejo Universitario.

La Universidad de Costa Rica fijará la siguiente norma para estudiantes extranjeros que ingresen a la Universidad:

32 Se incluye como nota manuscrita en el anexo.

33 En el acta del expediente de sesión se corrige la palabra de forma manual por “admitir”, se respeta la transcripción.

5% para todas las Facultades y Departamentos de Ciencias y Letras, excepto el Depto. de Estudios Generales.

2% para el Depto. de Estudios Generales.

El cupo anual lo fijará el Departamento de Registro tomando en cuenta los porcentajes anteriores y el número de estudiantes que ingresaron a la Facultad o Departamento el año anterior.

Las Facultades o Departamentos seleccionarán a los candidatos extranjeros de acuerdo con el Rendimiento Académico obtenido en las instituciones de Educación de donde provengan, y pueden disponer la realización de exámenes para establecer el criterio de selección.

Las Comisiones podrán autorizar matrículas provisionales por un período de prueba de un semestre y para reconocimiento de materias podrán pedir la realización de exámenes.

#### MATRICULA:

Los estudiantes admitidos deberán retirar en el Departamento de Registro[sic]<sup>34</sup> los sobres que contienen los documentos para la matrícula, en la fecha que esté asignada en el Calendario Universitario.

Los estudiantes deben presentar en los recintos de matrícula los documentos que recibe del Departamento de Registro, el día y hora que se le asigne.

De acuerdo con la probable población estudiantil que se matriculará en las unidades académicas y de acuerdo con el número de cursos que se imparten, las Escuelas o Departamentos organizarán equipos de profesores quienes tendrán a su cargo la atención de los estudiantes, revisarán sus documentos, colaborarán como consejeros y guías de los solicitantes.

Los profesores podrán limitar la matrícula del estudiante con base en su rendimiento académico.

El Departamento de Registro asignará los días y horas que los equipos de profesores atenderán la revisión de documentos de matrícula y autorización a realizarla.

---

34 Léase correctamente: "Registro".

El Departamento de Registro confeccionará las tarjetas de matrícula y las entregará a los Directores de Escuela o Departamento quienes encargarán a las Secretarías correspondientes la custodia y entrega de las mismas a los estudiantes que entreguen el documento firmado por el profesor que autoriza la matrícula. Para que las tarjetas sean válidas deben tener el sello del Departamento respectivo.

### CALENDARIO SUGERIDO PARA MATRICULA DE 1974

Para todos los estudiantes, excepto los que ingresarán por primera vez a la Universidad, entrega de sobres de matrícula y citas de matrícula: Segunda semana de Febrero. Proceso de matrícula la misma semana.

Para estudiantes que ingresan por primera vez a la Universidad, entrega de sobres de matrícula, orientación y citas: Segunda semana de Febrero. Proceso de matrícula: Tercera semana.

Matrícula Extraordinaria: Cuarta Semana de Febrero.

### PRUEBA DE APTITUD (EXÁMENES DE ADMISIÓN)

Los exámenes de admisión se realizarán en el mes de octubre para estudiantes que cursen el último año de colegios secundarios nacionales y en el mismo mes, en otra sesión los exámenes para los estudiantes nacionales y extranjeros egresados de secundaria que tengan todos los documentos completos de acuerdo con la Sección de Admisiones.

Se fija el 20 de diciembre como fecha máxima para recepción de títulos de bachillerato o de conclusión de estudios secundarios. Los estudiantes que no presenten los títulos de bachillerato o de conclusión de estudios en la fecha indicada sólo podrán matricularse en el período fijado para matrícula extraordinaria.

La nota de admisión para el proceso de admisión de los estudiantes que se matricularán por primera vez en la Universidad de Costa Rica en 1974 se calculará tomando en cuenta las calificaciones del bachillerato y del examen de admisión.

En caso de que se elimine el examen de bachillerato, se tomarán en cuenta - para determinar la nota de admisión- las calificaciones del cuarto ciclo de enseñanza media y el resultado de la prueba de aptitud (examen de admisión).

El Consejo Universitario fijará el cupo máximo de admisión para cada año.

La nota mínima de admisión no podrá ser menor de 6 (seis).

### RETIRO JUSTIFICADO:

Se permitirá retiro justificado en el primer mes de lecciones a estudiantes que sigan cursos anuales[sic]<sup>35</sup> y durante los primeros quince días de lecciones a estudiantes que sigan cursos semestrales.

Los retiros justificados deberán ser bien fundamentados y tendrán validez siempre y cuando estén autorizados por el profesor guía y el Director del Departamento.

#### EXPEDIENTES ACADÉMICOS:

Las Facultades y Departamentos de la Universidad de Costa Rica llevarán expedientes académicos individuales para todos los estudiantes que se matriculen en asignaturas que dependan de las Facultades o Departamentos. El expediente será documento fundamental en el proceso de orientación por parte de los profesores consejeros.

\*\*\*\*\*

---

35 Léase correctamente: “anuales”.

## SESIÓN N° 1967

### ANEXO N° 2

Acta de la reunión N-6 celebrada por la Comisión Especial del Consejo Universitario, el 13 de julio de 1973. Estuvieron presentes las siguientes personas: Lic. Ismael Antonio Vargas Bonilla, Vice-Rector, quien preside en ausencia del señor Rector; Ing. Hernán Fonseca, Ingeniero Álvaro Cordero y señor Nogui Fernández Sagot. Se invitó al señor Víctor Segura, Sub-Auditor.

#### Artículo Primero

Se analiza una solicitud del estudiante Clarence Avila Cárdenas, en el sentido de que se le reconozca la materia Obligaciones I, la cual no aparece en su record de notas por cuanto al aplicársele el artículo 102 le fue anulada, por parte del Departamento de Registro, toda su matrícula.

SE ACUERDA: Manifiestarle al señor Avila Cárdenas que no es posible autorizar lo que solicita por cuanto el Departamento de Registro en ningún momento lo incluyó en actas de exámenes finales, si la Facultad le hizo el examen final fue por error.

#### Artículo Segundo

Se conoce una petición del estudiante Víctor M. Prado Alvarez, de nacionalidad nicaraguense[sic]<sup>36</sup>, quien resultó bastante afectado por el terremoto del 23 de diciembre de Managua, motivo por el cual tuvo que viajar a esa ciudad, después de haberse matriculado, en curso de Verano en la materia Q-208 Química Analítica, la cual ya había perdido dos veces. Por lo anterior, pudo presentarse al curso hasta la tercera semana, siéndole imposible, por la intensidad del curso, aprobarlo.

Por tratarse de un caso relacionado con un acontecimiento tan serio, SE ACUERDA: No dar por cursada la materia Q-208 Química Analítica en el Curso de Verano de 1973. Si la perdiera ahora, tendrá que llevar en el próximo semestre sólo esa materia, por cuarta vez.

#### Artículo Tercero

Se da lectura a una nota enviada por el estudiante José Antonio Rodríguez Méndez, quien perdió por tercera vez la materia CE-452 Finanzas de los Negocios II, materia que no se impartió en el primer semestre, sino que la darán hasta el segundo semestre. Solicita que no se le anule la matrícula del primer semestre, por la

---

36 Léase correctamente: "nicaragüense".

circunstancia apuntada, y que se le autorice cursar en el segundo semestre únicamente Finanzas de los Negocios II.

SE ACUERDA: Por la circunstancia especial de que Finanzas de los Negocios II no se impartió en el primer semestre, autorizarle la matrícula del primer semestre y que lleve en el segundo, por cuarta vez, únicamente esa materia.

#### Artículo Cuarto

Se da lectura a una solicitud de la señorita María Elena Zamora Azofeifa, carnet 691831, quien ha perdido por tres veces las materias Química Analítica Cuantitativa e Introducción a la Farmacognosia, y desea se le autorice llevar ambas materias por cuarta vez.

SE ACUERDA: Manifiestarle a la señorita Zamora Azofeifa que lamentablemente no es posible autorizarle la matrícula en ambas materias por cuanto el Estatuto Orgánico permite la excepción de la cuarta vez solamente cuando se trata de una materia.

#### Artículo Quinto

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, solicita, por medio de la nota N° E-279 de fecha 25 de mayo del presente mes, que se ratifique el nombramiento como Profesor Extraordinario del Prof. Hernán Sáenz Jiménez, con un salario base de ₡4.000.00. El nombramiento fue aprobado por el Consejo Directivo de la Escuela en sesión 104 celebrada el 23 de mayo de 1973.

SE ACUERDA: Autorizar el nombramiento del Prof. Hernán Sáenz en calidad de Extraordinario con un salario mensual de ₡4.000.00 y que la Oficina de Planificación Universitaria haga un estudio de las partidas de la Facultad para efectos de pago.

#### Artículo Sexto

Con base en las recomendaciones N<sup>os</sup> 490-504-544 y 545 de la Oficina de Planificación Universitaria y según disposición del Consejo Universitario tomada en sesión 1941, artículo 12 del 26 de febrero de 1973, SE ACUERDA: Autorizar los siguientes cambios en la asignación de becas:

#### Facultad de Educación

Cambia el campo de estudios de la beca asignada en Educación Especial por Área de Investigación.

Centro Regional de San Ramón

Cambia el campo de estudios de las becas asignadas en Biología y Economía por Fisiología y Matemáticas, respectivamente.

Facultad de Ciencias Económicas y Sociales

Cambia el campo de estudios de la beca asignada en Administración Pública por Teoría Monetaria.

Artículo Séptimo

Se da lectura a dos notas de la Facultad de Ingeniería, Departamento de Ingeniería Química, en las que se solicitan los nombramientos de los señores Ing. Guillermo González Trejos e Ing. Rogelio Sotela Muñoz, como profesores extraordinarios interinos de  $\frac{1}{4}$  de tiempo, con un salario de ₡800.00 por mes, a partir del 1º de julio del presente año.

Artículo Octavo

Se da lectura a la siguiente solicitud del Dr. César Valverde, Director del Departamento de Artes Plásticas de la Facultad de Bellas Artes:

Señor Lic. Eugenio Rodríguez Vega/ Rector/ Universidad de Costa Rica/ S. O./ Estimado señor Rector:/ Por la presente solicito a usted se nombre como Profesor Extraordinario de Tiempo Completo al señor Luis Daell Avila Vega, Actualmente cumple funciones de profesor horario y tiene cantidad de horas que superan las reglamentarias. El nombramiento de este profesor me es imprescindible para cumplir en la Escuela con las asignaturas: Dibujo Comercial, Taller de Especialización de Pintura y Diseño/ Agradeciendo de antemano su colaboración, lo saluda atentamente, f) Lic. César Valverde V. Director Departamento de Artes Plásticas.

SE ACUERDA: Autorizar el nombramiento del profesor Luis Daell Avila Vega como Profesor Extraordinario de Tiempo Completo, a partir del 15 de julio, con un salario mensual de ₡3.000.00.

Artículo Noveno

El Ing. Walter Sagot envía la siguiente carta:

Señor/ Lic. Eugenio Rodríguez, Rector/ de la Universidad de Costa Rica/ S. O./ Estimado don Eugenio:/ El Departamento de Ingeniería Eléctrica, Mecánica e Industrial nombró al señor Manuel Felipe Calvo Calvo como instructor para la cátedra "Aplicaciones de la Estadística a la Computación" desde el 1º de marzo

de este año./ Como el señor Calvo Calvo es profesor de tiempo completo del Instituto de Estadística, es necesario contar con la aprobación de la Comisión Especial del Consejo para que la Oficina de Personal siga los trámites correspondientes./ Mucho agradeceré, señor Rector, presentar a consideración de la Comisión Especial este asunto./ Con gracias anticipadas por la atención que dispense a la presente, me suscribo de usted como su amigo y servidos, f)Ing. Walter Sagot Castro/ Decano/ Facultad de Ingeniería.

SE ACUERDA: Manifiestar al Ing. Walter Sagot que lamentablemente no se puede autorizar ese nombramiento por impedirlo el artículo 15 del Reglamento de Carrera Docente que dice lo siguiente:

“El servidor docente de tiempo completo podrá tener a su cargo hasta quince horas lectivas semanales, y tendrá la obligación de impartir lecciones sobre materias de su conocimiento en la propia Facultad o en otra -como colaboración universitaria- siempre que el número de lecciones no sea mayor del máximo indicado. El mínimo de lecciones semanales que debe impartir será de diez, las cuales podrá impartir en una o más cátedras afines. Además, atenderá en cualquier época del año las actividades de enseñanza o investigación que le señale el Decano, dentro de las normas indicadas...”

#### Artículo Décimo

Esta Comisión había analizado el caso del estudiante Carlos Caamaño, quien en una competencia deportiva (boxeo) en la Semana Universitaria del año pasado, sufrió una conmoción cerebral y había acordado pedir el criterio de los Departamentos de Bienestar y Orientación y Legal.

Los informes de esos Departamentos dicen, respectivamente, lo siguiente:

Señores Comisión Especial del Consejo/ Rectoría de la Universidad/ Presente/ Estimados señores:/ En mi condición de Director del Departamento de Bienestar y Orientación, me dirigí el 18 de diciembre del año pasado, al señor Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios, con el objeto de que se tomara alguna medida para ayudar al estudiante Carlos Caamaño Bermúdez, quien salió seriamente lesionado el 27 de setiembre de 1972, al tomar parte en una competencia deportiva, organizada por la Asociación de Estudiantes de Ingeniería./ Salvo el mejor criterio de la Comisión Especial, el suscrito considera que si bien no hay fundamento legal que obligue a la Universidad a cubrir los gastos de la intervención quirúrgica de que fue objeto el joven Caamaño, la institución debería ayudar, en la medida de sus posibilidades, al padre del joven Caamaño, quien tuvo que pagar una fuerte suma por la operación de su hijo./ Sin presionar al parecer a que en última

instancia llegue esa Comisión, me permito informarles que el Departamento de Bienestar y Orientación, por medio del médico jefe de la Sección de Salud, gestionó ante el Patronato de Becas, la asignación de una partida para ayudar a estudiantes universitarios que se someten a operaciones quirúrgicas, compra de medicinas y otros: el Patronato resolvió no señalar un monto concreto, sino encargar al Servicio Social del Departamento, el estudio de cada uno de los casos que soliciten ayuda en el sentido antes apuntado, para que la Directiva del Patronato resuelva en definitiva./ Considero pues, que el caso del joven Caamaño podría ser sometido a la Junta Directiva del Patronato de Becas, previo el estudio social correspondiente./ Dejo en esta forma expuesto mi punto de vista, con respecto al caso del estudiante Carlos Caamaño Bermúdez./ De ustedes muy atentamente, f) Dr. Edgar González C./ Director/ Departamento Bienestar y Orientación.

- - - - -

Señores/ Comisión Especial del Consejo Universitario/ S. O. Estimados Señores: Levantada la información correspondiente sobre el caso del estudiante Carlos Caamaño Bermúdez el suscrito considera que no hay responsabilidad legal alguna, -por la lesión sufrida-, en el caso del estudiante, ya que éste no actuó por orden de la Facultad ni en el ejercicio del desempeño en las labores[sic]<sup>37</sup> académicas estudiantiles regulares./ No obstante ello como con base en el dictamen médico y las declaraciones de testigos recibidas la lesión fue consecuencia de la actividad deportiva desarrollada, la que permitió la Facultad respectiva, -incluso participó personal administrativo-, la Universidad puede, -si así lo dispone la autoridad respectiva-, ayudar al estudiante en lo que crea conveniente./ Queda así evacuada la consulta y sin otro particular me es grato suscribirme como siempre muy atentamente, f) Jorge Baudrit G./ Sub-Director Dpto. Legal/ Universidad de Costa Rica.

Los gastos de operación y tratamiento en general, según se desprende de las facturas presentadas por el joven Caamaño, ascienden a la suma de ₡11.683.00.

SE ACUERDA: Por las circunstancias especiales en que ocurrió el accidente y aunque la Institución no tiene responsabilidad legal alguna, y tomando en consideración los criterios de los Directores de los Departamentos de Bienestar y Orientación y Legal, otorgarle una ayuda de ₡5.000.00.

#### Artículo Once

<sup>37</sup> Léase correctamente: "labores".

Con motivo de la visita del Consejo Universitario al Centro Universitario Regional de Guanacaste, el Lic. Manuel Antonio González, Director del mismo, tuvo que hacer un pago adicional de ₡1.140.00 por varias cajas de cerveza. Lo que se había dispuesto en esa oportunidad -₡1.000.00- no alcanzó en vista de que asistieron cerca de 300 personas. El señor Director Administrativo solicita que se le reintegre al Lic. González esa suma.

SE ACUERDA: Reintegrar al Lic. Manuel Antonio González los ₡1.140.00.

#### Artículo Doce

Se da lectura a la siguiente nota enviada por el señor Director Administrativo:

Señor Lic. Ismael Ant. Vargas B./ Vice Rector/ Universidad de Costa Rica/ S. O./ Estimado Vice Rector: Me permito remitirle adjunto los documentos relativos a la Licitación Pública #20-73 "Compra de Papel", con la recomendación de adjudicación correspondiente./ En vista de que el Consejo Universitario no sesionará en las próximas semanas le ruego en forma atenta someter el asunto a consideración de la Comisión Especial del Consejo Universitario a fin de que la adjudicación se haga a más tardar el 16 de los corrientes./ Como en algunos casos algunos señores miembros del Consejo han manifestado su interés en conocer más de cerca los documentos relativos a las adjudicaciones de licitaciones públicas creo conveniente sugerirle darle aviso en el sentido de que los documentos están a su disposición para lo que estimen pertinente./ Atentamente, f) Álvaro D. Cordero Director Administrativo a.i.

Después de estudiar los documentos relativos a la Licitación Pública #20-73 "Compra de Papel", SE ACUERDA: Hacer la adjudicación en la forma recomendada por la Comisión de Licitaciones:

A: Convertidora Nacional de Papel S. A.

1.00 resmas de papel Offset blanco, marca "Superior" de 89 gramos por metro cuadrado tamaño 22" x 34" con 500 hojas cada una a ₡93.60 la resma	₡93.600.00
--	------------

1.000 resmas papel bond blanco marca "Superior" de 24 libras, tamaño 22" x 34", con 500 pliegos cada una a ₡93.60 cada resma.	₡93.600.00
---	------------

400 resmas papel bond blanco marca "Superior" de 20 libras tamaño 22" x 34" con 500 pliegos cada una a ₡78.00 la resma.	₡31.200.00
---	------------

400 resmas papel bond blanco marca "Superior" de 16 libras, tamaño 22" x 34" con 500 pliegos cada una a ₡68.50 la resma	₡27.400.00
Total adjudicado	₡245.800.00
5% impuesto ventas	₡12.290.00
Total	₡258.090.00

Entrega: según Cartel  
 Pago El establecido en la Universidad  
 Demás condiciones de acuerdo a la Oferta y al Cartel respectivo.

A: Convertidora de Papel y Cartón Severo Hernández J.

2.400 resmas de <b>papel</b> mimeógrafo 22" x 34" de 24 libras, resmas de 500 pliegos c/u a ₡110.00 la resma	₡264.000.00
50 resmas de cartulina blanca index, 25 y ½ x 30 y ½, resma de 500 pliegos cada una a ₡ 325.00 la resma	₡16.250.00
200 resmas de papel ledger blanco; 36 libras en 22 x 34" resma de 500 pliegos cada una ₡170.00 la resma	₡34.000.00
200 resmas papel ledger amarillo; 36 libras 22 x 34" resma de 500 pliegos c/u a ₡... 190.00 la resma	₡38.000.00
60 resmas de cartulina Bristol 25 y ½ x 30 y ½" resma de 500 pliegos c/u a ₡325.00 la resma	₡19.500.00
50 resmas de cartulina corrugada "imitación cuero" 26 x 40" resmas de 500 páginas c/u colores a escoger ₡750.00 c/u.	₡37.500.00
400 resmas de papel copia 9 libras 22 x 34" resma de 500 pliegos c/u colores a escoger ₡49.00 la resma	₡19.600.00
40 resmas de cartulina blanca brillante, una cara en tamaño 26 x 40" resmas de 500 pliegos c/u ₡300.00 la resma	₡30.000.00
Total adjudicado	₡458.850.00

---

5% Impuesto Ventas	¢22.942.50
TOTAL	¢481.792.50

Entrega: Según Cartel.

Pago: El establecido por la Universidad.

Libre de derechos arancelarios.

Demás condiciones de acuerdo a la Oferta y Cartel respectivo.

En fe de lo anterior firmamos en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio" a los nueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres. (Firman) Álvaro D. Cordero - Leonardo Corrales Castro German A. Naranjo Q.

#### Artículo Trece

El Director del Departamento de Estudios Generales, don Isaac Felipe Azofeifa, dice lo siguiente:

Recientemente ha negado la Auditoría el pago de una suma a dos de las personas que han venido grabando algunas obras teatrales para su transmisión por la Radio Universitaria y para el servicio de distintos cursos de este Departamento. La Auditoría nos ha recomendado elevar el informe del caso a esa Comisión Especial, con el objeto de que se autorice el pago de tales sumas, y las que puedan producirse en el futuro./ Con fecha 16 de diciembre de 1972, y en nota SG-1193-72, suscrita por el señor Lic. Ismael Antonio Vargas, se comunicó al Departamento de Administración Financiera la aprobación de un presupuesto especial de 5.000 colones para la financiación del Proyecto de Obras Teatrales por Radio, que había sido presentado por el Dr. Antonio Pacheco en nota N<sup>º</sup> DEG-673-72, de fecha 24 de noviembre del mismo año. Este presupuesto especial está definido en la nota de la Secretaría General así: Programa 26 - Extensión Universitaria Actividad 26-00-02 - Teatro Universitario./ El objeto de este Informe es el de solicitar que la Comisión Especial dictamine si de acuerdo con las características del programa 26, los actores que graben las obras teatrales deben o NO, recibir pago alguno por este trabajo si son al mismo tiempo funcionarios con contrato de medio tiempo o tiempo completo. La Auditoría niega el pago en estos casos, y sólo lo hará si hay resolución favorable de la Comisión Especial./ Atentamente, f) Isaac Felipe Azofeifa/ Director a.i./ Departamento de Estudios Generales.

SE ACUERDA: Consultar a la Contraloría General de la República y resolverlo con base en el criterio de esa dependencia.

### Artículo Catorce

La profesora Luz Soltero García manifiesta lo siguiente:

La presente es para solicitar a ustedes muy respetuosamente que esa honorable comisión autorice a la Comisión de Carrera Docente a revisar mi clasificación en Carrera Docente con el fin de hacer efectiva la nueva clasificación en julio de este año. Hay varias razones para esta solicitud. Primeramente la revista de Diciembre del año pasado acaba de salir ahora a fines de Mayo; por lo cual el último artículo que estaba listo hace casi un año no fue posible presentarlo antes de marzo. Además por un error involuntario de la Comisión de Carrera Docente no se me habían tomado en cuenta los estudios de Post-Graduación ni los años de servicio en otra universidad reconocida como lo es la Universidad de Puerto Rico. Los documentos y certificaciones del caso han sido enviados a la Comisión de Carrera Docente./ Agradeciendo de antemano la atención que presten a esta solicitud y en espera de una resolución favorable tal como se ha hecho en ocasiones anteriores semejantes, quede de ustedes,/ Muy atentamente, f) Luz Soltero García/ Dpto. de Física/ Facultad de Ciencias y Letras.

SE ACUERDA: Autorizar a la Comisión de Carrera Docente para que le reciban a la Prof. Luz Soltero García los atestados a efecto de que le recalifiquen en el régimen de Carrera Docente.

### Artículo Quince

Se da lectura a la siguiente nota:

11 de julio de 1973/ Señores Miembros Comisión Especial del Rectorado/ Universidad de Costa Rica/ Ciudad Universitaria/ Presente/ Estimados señores:/ Respetuosamente someto a la consideración de esa honorable Comisión lo siguiente./ El lunes 9 de los corrientes, en la tarde, dejé mi automóvil en el aparcamiento de la Facultad de Agronomía, con la mala fortuna de que, a causa del fuerte viento que corría en esas horas, se desgajó una rama seca de uno de los árboles que hay allí, cayendo sobre el techo de mi vehículo y causándole daños de consideración./ La petición que formulo ante ustedes es la de que la Universidad de Costa Rica asuma los gastos de reparación que dicho accidente ha ocasionado, por considerar que legalmente me cabe el derecho de reclamarlo./ No he llevado aún a reparar el vehículo en espera de una resolución por parte de la Universidad./ Al agradecer la consideración que se sirvan dar a esta solicitud, quedo en la forma más atenta de los señores

Miembros, f) Jorge Faeth Castro/ Jefe Laboratorio de Semillas/ Centro de Investigaciones en Granos y Semillas/ Facultad de Agronomía.

SE ACUERDA: Consultar al Departamento Legal.

#### Artículo Dieciséis

La profesora Hilda María Córdoba Ledezma solicita lo siguiente:

En el mes de abril del presente año me presenté a la Oficina de Personal de la Universidad para que se me indicara el por qué mi sueldo correspondiente al mes de marzo no se ajustaba a la “Acción de Personal” N°-16484 de 1 de noviembre de 1972, en la que se me hacía una revalorización; en esa ocasión se me dijo que posiblemente en el mes de abril se me haría la respectiva corrección. Como no fue así, volví nuevamente a la mencionada oficina y el Jefe de la misma se comprometió a consultar el caso con el Departamento Legal. La única comunicación que recibí del Departamento de Personal, fue la Acción de Personal N°-21543 que modifica la N°-16484. Además, en el giro del mes de mayo se me retiene una suma por concepto de reintegro por salarios pagados de más, durante los meses de julio a noviembre de 1972, cosa que considero desde todo punto de vista ILEGAL. Por lo tanto, me permito someter a su consideración lo siguiente: 1) Me opongo<sup>38</sup> a los rebajos de salarios y retenciones por concepto de reintegro, por violarse con esto el Acuerdo N°-1902, Artículo 3 del Consejo Universitario, en el que se hizo referencia a instructores con y SIN TITULO, a los cuales se les aumentaría diez colones por lección impartida. De manera que si yo devengaba antes del mencionado acuerdo setenta colones por lección, según consta en la Acción de Personal N°-8461 del 7 de marzo de 1972, después del mismo se me pagaría ochenta colones por lección; por lo que considero que no hay error en la acción N°-16484. 2) Que no cabe aducir que ha habido prescripción puesto que estamos ante una FALTA CONTINUADA en donde la violación a mis derechos es constante, por lo que no cabe aducir la “Excepción de Prescripción”. Y 3) Le solicito a usted muy respetuosamente, se sirva emitir un pronunciamiento oficial de la Universidad, referente a todo lo que le he expuesto, a fin de que, de considerarlo necesario, me dé por agotada la vía administrativa, con el fin de poder acudir a los Tribunales respectivos, para que se declaren cuáles son mis derechos. / Agradeciéndole infinitamente la atención que se sirva brindar a la presente, me suscribo de usted atentamente,

f) Hilda María Córdoba Ledezma/Prof. de Matemáticas.

El Departamento de Personal envía el siguiente informe:

38 Léase correctamente: “opongo”.

Señor Lic. Eugenio Rodríguez/ Rector/ S.O./ Estimado señor Rector:/ He recibido copia de la nota de fecha 31 de mayo de 1973 que envió a usted la profesora Hilda María Córdoba Ledezma, razón por la cual rindo a usted informe solicitado sobre el caso./ 1) La Profesora Córdoba Ledezma tiene el título de Bachiller en Matemática, correspondiéndole en consecuencia un salario de ₡70.00 por hora./ 2) En el año 1972 se le pagó a ₡70.00 la hora y luego se le revaloró a ₡80.00/ 3) En marzo del presente año recibimos la "solicitud de Movimiento de Personal" (P-5) N°-21487 donde se le consigna el salario de ₡70.00 la hora, lo que motivó una consulta al Departamento de Registro sobre su situación académica./ 4) No obstante que este tipo de datos se originan en la propia unidad que emite los documentos de pago al personal -este Departamento realiza revisiones periódicas a efecto de probar si se cumplen todas y cada una de las cláusulas constitutivas de la relación laboral; empero, si comprendemos que este promedio mensual en tales documentos es de 1.200 y que el promedio mensual de cheques es de 3.200 por mes, se comprende fácilmente que esta revisión periódica que hacemos no declina la responsabilidad que recae en la respectiva unidad académica./ 5) Tanto la Contraloría General de la República como el Ministerio de Trabajo han sido claros en el sentido de que los pagos de sueldos de más, hechos a un servidor público, deben hacerse reembolsar por éste, y es así como nosotros nos atenemos a acatar normas de tipo universal -por desagradables que sean- aunque ellas, desde luego, produzcan roces que son humanamente comprensibles./ Del señor Rector con toda consideración, f) Gildo Fco. Alvarado Gutiérrez/ Director.

SE ACUERDA: Esperar una resolución del Consejo Universitario que está pendiente respecto al reintegro de sumas pagadas de más, por error, a los profesores.

#### Artículo Diecisiete

El Asistente Administrativo de la Facultad de Derecho, señor Fernando Sánchez, envía la siguiente nota:

Señores/ Comisión Especial/ Rectoría/ Presente/ Estimados señores:/ Adjunto a a la presente, les remito los documentos de la Caja Chica de la Facultad de Derecho y fotocopia de Memorando enviado por el Departamento de Administración Financiera, sin la aprobación de la Auditoría. Este envío se hace de acuerdo a conversación telefónica que tuviera el Lic. Eduardo Ortiz O., Decano de esta Facultad, con el señor Secretario General Lic. Ismael A. Vargas Bonilla, para su debido estudio y aprobación./ El trámite que se está haciendo en los comprobantes a que se refiere esta nota, muchos de los cuales corresponden a los años 1971 y 1972, se debe a la orientación general que se está efectuando en esta Secretaría./ De ustedes atentamente, f) Fernando Sánchez M./ Asistente Administrativo/ Facultad de Derecho.

SE ACUERDA: Consultar al Departamento Legal y que éste a la vez se asesore con la Auditoría antes de brindar su criterio.

#### Artículo Dieciocho

El Dr. German Sáenz Renault, Director del Departamento de Análisis Clínicos, envió al señor Secretario General la siguiente carta:

Muy Estimado señor Secretario:/ Con suma pena recurro a usted, casi como dealzada y por sugerencia del señor Decano que ha considerado agotada la vía administrativa, para someter a su conocimiento y con todo respeto lo siguiente:/ A raíz de los trabajos que sobre estudios de población hicimos en el Guanacaste durante los meses de setiembre, octubre y noviembre de 1972, le hicimos frente a una serie de imprevistos presupuestarios, como fueron taxis para el traslado de personal y de material de San José-Aeropuerto Santamaría y viceversa y, en una ocasión, el tomar líneas aéreas no consignadas en los tiquetes del caso. Tratóse, específicamente de un vuelo por APSA para 4 personas hacia Puntarenas, y de allí, por avioneta (Aéreo Vías Nicoyanas) a Santa Cruz, Guanacaste, los cuales tuvieron que realizarse por cuanto llegamos 5 minutos tarde al Santamaría para tomar el vuelo programado de Lacsá -Santa Cruz./ Al señor Decano se le dieron todas estas informaciones, así como las medidas que estábamos tomando con relación a los taxis./ Como existe un pronunciamiento del Lic. Sagot en contra de pagar la suma de ₡...747 -que es el monto total que hemos pagado de nuestro propio peculio ante los imprevistos mencionados-, ruego a usted interceder a fin de que se nos reembolsen tales dineros que en justicia se nos debe pagar. No omito manifestar a usted que, de la última partida solicitada por el Decano a la OFIPLAN por ₡3.000, todavía hay ₡670, suma que bien podría asignarse para que se cubra casi totalmente el monto señalado (₡747.00)./ Agradeciendo a usted, la atención que se sirva dar a ésta, se suscribe de usted, atento y seguro servidor. f) Dr. German Sáenz R., M.Q.C./ Director/ Departamento de Análisis Clínicos.

PDT: Todos los documentos, facturas, etc. así como el reintegro de Lacsá de 4 pasajes no utilizados en el evento mencionado han sido del conocimiento tanto del señor Decano como del Señor Sagot.

El Auditor de la Institución, Lic. Víctor Ml. Sagot, envió al Decano de la Facultad de Microbiología la nota que dice lo siguiente:

Estimado señor Decano:/ Me refiero a la Orden de Servicios N°-14-58 del 18 de diciembre de 1972, emitida a nombre del Dr. German Sáenz Renault, por concepto de reintegro de la suma de ₡352.00, suplida por él en pago de

servicios de taxi de varios funcionarios del Departamento Análisis Clínicos./ Al respecto me permito comunicarle que no es política de la Universidad pagar transporte haciendo uso de taxis. Solamente se han autorizado de manera esporádica, servicios que no sobrepasan la suma de ¢10.00, en casos de extrema urgencia, autorizados de antemano, y cuando la Dirección Administrativa no ha podido dar el servicio mediante los medios de transporte propios de la Institución./ De tal manera que con mucha pena tengo que devolver la referida orden y los demás documentos sin el refrendo correspondiente, por estar al margen de los procedimientos establecidos./ Sin otro particular, me suscribo del señor Decano con toda consideración./ Atentamente/ Lic. Víctor Ml. Sagot B./ Auditor.

SE ACUERDA: Tomando en consideración las actividades que iban a realizar en Santa Cruz, para lo cual ya tenían en ese lugar todo dispuesto, aparte de que no había otra solución, autorizar el pago de lo correspondiente al traslado en avión.

En cuanto al pago de los taxis, se acoge el criterio del Auditor

Se levanta la sesión.

*Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el Tomo 105 de Actas encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.*